



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

ANUNCIO

Por la presente comunico que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías delegadas del Ayuntamiento de Teguiise consta, con asiento número **2192/2026**, con fecha **24 de septiembre de 2026**, el documento cuyo texto es el siguiente:

<<DECRETO – ALCALDÍA

EXPEDIENTE N.º 2765/2026

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE UN ERROR DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2025/2026.

1. Visto Informe Técnico del Área de Deportes, n.º 5433/2026, de 29 de septiembre de 2026, de rectificación de la Resolución definitiva de “Subvenciones para Entidades, Clubes, Asociaciones Deportivas y Escuelas de Interés Municipal 2025/2026”, que a continuación se transcribe:

“INFORME TÉCNICO

*Carlos Sáenz Toledo, Técnico del Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Teguiise, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente **INFORME**:*

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2025/2026.

Primero. – Visto Informe de Propuesta Definitiva del Técnico de deportes, con n.º de Registro Interior, 5158/2026, de 8 de septiembre de 2026, de “Subvenciones para Entidades, Clubes, Asociaciones Deportivas y Escuelas de Interés Municipal 2025/2026”.

Segundo. – Visto Informe de Fiscalización favorable n.º 5242/2026, de 11 de septiembre de 2026.

Tercero. – Vista Resolución Definitiva de concesión de “Subvenciones para Entidades, Clubes, Asociaciones Deportivas y Escuelas de Interés Municipal 2025/2026”, con n.º de Registro 2109/2026, de 14 de septiembre, donde se incluyó como entidad beneficiaria a LANZAROTE RAQUETA CLUB, (expediente 3978/2026).

Cuarto. – Visto Registro de Entrada n.º 40005/2026, de 11 de septiembre de 2026, presentado por LANZAROTE RAQUETA CLUB, donde manifiesta de forma expresa e indubitada su renuncia voluntaria a la subvención solicitada en la presente convocatoria.

Quinto. – Visto que el Registro de Entrada n.º 40005/2026, de 10 de septiembre, consta asentado con fecha anterior a la firma de la resolución definitiva del procedimiento y posterior al informe técnico definitivo.

Sexto. – Constatado que la exclusión de la citada entidad no altera las puntuaciones, valoraciones técnicas ni los importes definitivos concedidos al resto de las 23 entidades deportivas beneficiarias, la

Firmado por:	CARLES MEDINA CUEVAS - Vicesecretario/a Ver firma	Fecha: 25-09-2026 12:52:50
Registrado en:	SALIDA - N.º: 36105/2026	Fecha: 25-09-2026 12:52
Nº expediente administrativo: 2765/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DEBEA134253AF955904885F85E989342 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/DEBEA134253AF955904885F85E989342		
Fecha de sellado electrónico: 25-09-2026 12:52:54 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-09-2026 13:28:21





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

cantidad asignada a la entidad renunciante (7.800,00 €) pasa a quedar liberada en la partida presupuestaria correspondiente.

*Por todo ello, **PROPONGO:***

Primero. – *ACEPTAR formalmente la renuncia a la subvención presentada por la entidad LANZAROTE RAQUETA CLUB, CIF G35476100 (Expediente 3978/2026), a través del registro de entrada n.º 40005/2026, de 11 de septiembre de 2026, declarando concluso el procedimiento en lo relativo a dicha entidad y dejando sin efecto el importe de 7.800,00 € que le había sido asignado en la resolución definitiva.*

Segundo. – *Rectificar el apartado Primero de la resolución definitiva de la convocatoria de “Subvenciones para Entidades, Clubes, Asociaciones Deportivas y Escuelas de Interés Municipal 2025/2026”, procediendo a la exclusión formal de la citada entidad de la lista de beneficiarios.*

Tercero. – *Mantener inalteradas en todos sus términos el resto de las cuantías individuales asignadas a las 23 entidades deportivas beneficiarias restantes.*

Cuarto. – *Notificar a los departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.*

*En Teguise, en la fecha de la firma electrónica del documento. **El Técnico Municipal de Juventud y Deportes, Fdo.: Carlos Sáenz Toledo”.***

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en **RESOLVER:**

Primero. – ACEPTAR formalmente la renuncia a la subvención presentada por la entidad LANZAROTE RAQUETA CLUB.

Segundo. – Rectificar el error de hecho existente en el apartado Primero de la resolución definitiva de la convocatoria de “Subvenciones para Entidades, Clubes, Asociaciones Deportivas y Escuelas de Interés Municipal 2025/2026”.

Tercero. – Mantener inalteradas en todos sus términos el resto de las cuantías individuales asignadas a las 23 entidades deportivas beneficiarias restantes.

Cuarto. – Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a las entidades beneficiarias.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa – Presidenta, en Teguise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

La Alcaldesa - Presidenta,

Olivia Duque Pérez>>

Firmado por:	CARLES MEDINA CUEVAS - Vicesecretario/a	Fecha: 25-09-2026 12:52:50
Registrado en:	SALIDA - Nº: 36105/2026	Fecha: 25-09-2026 12:52
Nº expediente administrativo: 2765/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DEBEA134253AF955904885F85E989342 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/DEBEA134253AF955904885F85E989342		
Fecha de sellado electrónico: 25-09-2026 12:52:54	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-09-2026 13:28:21





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Teguiise, a fecha de la firma electrónica

EL VICESECRETARIO

(A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

CARLES MEDINA CUEVA

Firmado por:	CARLES MEDINA CUEVAS - Vicesecretario/a	Fecha: 25-09-2026 12:52:50	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 36105/2026	Fecha: 25-09-2026 12:52	
Nº expediente administrativo: 2765/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DEBEA134253AF955904885F85E989342 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/DEBEA134253AF955904885F85E989342			
Fecha de sellado electrónico: 25-09-2026 12:52:54			